

Informe sobre la Primera Reunión de la
Comisión para la Conservación de los
Recursos Vivos Marinos Antárticos.
(Hobart, Australia 25 de mayo - 11 de junio de 1982)

Nota: Los Documentos Oficiales de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se emiten en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión: inglés, francés, ruso y español. Se pueden obtener copias de estos documentos en los idiomas indicados escribiendo a la Secretaría:

The Executive Secretary,
Commission for the Conservation of Antarctic
Marine Living Resources,
25 Old Wharf,
HOBART, Tasmania. 7000 Australia.

El original de este Informe fue firmado y autorizado por el Presidente el 24 de setiembre de 1982.

CH
WCH

AS

[Redacted]

APERTURA DE LA REUNION

La primera reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se efectuó en Parliament House, Hobart. Empezó a las 10 a.m. el martes, 25 de mayo de 1982. Australia, como gobierno anfitrión, ocupó la Presidencia. El Dr. J.L. Farrands, jefe de la Delegación Australiana, actuó como Presidente interino.

2. Los representantes de los quince signatarios originales de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y la Comunidad Económica Europea participaron en la reunión. La Organización de Alimentación y Agricultura, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales asistieron a la reunión como observadores. Se adjunta una lista de los participantes en el Anexo A.

3. En la sesión de apertura, que estuvo abierta para los miembros del público y la prensa, tomó la palabra el Honorable Michael Hodgman, M.P., Ministro Adjunto de Industria y Comercio, a nombre del Gobierno australiano.

~~4. El Sr. Hodgman dió la bienvenida a las delegaciones y mencionó que~~ la reunión marcaba el comienzo de la realización práctica del singular sistema de conservación que está incorporado en la Convención. El texto de su discurso se adjunta en el Anexo B.

Composición de la Comisión

5. El representante de Australia informó a la reunión que la composición de la Comisión era la siguiente:

Australia
Chile
Comunidad Económica Europea
República Democrática Alemana
República Federal Alemana
Japón
Nueva Zelandia

34

Sudáfrica
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Reino Unido
Estados Unidos de América

6. El representante de Australia agregó que los Gobiernos de Argentina y Francia habían ratificado la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. El instrumento de ratificación del Gobierno de Argentina había sido depositado el 28 de mayo de 1982.

7. Se acordó que sería apropiado que todos los signatarios que aún no fuesen miembros de la Comisión participarían plenamente en todas las negociaciones y deliberaciones.

8. Algunas delegaciones plantearon interrogantes acerca de la adhesión de la Comunidad Económica Europea y su afiliación a la Comisión.

9. El representante de Australia declaró que el Gobierno Depositario consideró que la Comunidad Económica Europea había cumplido con las condiciones para adhesión y afiliación a la Comisión de acuerdo con el entendimiento alcanzado en la Conferencia Diplomática en Canberra en mayo de 1980.

10. La mayoría de las delegaciones estuvieron de acuerdo con esa interpretación. Sin embargo, algunas delegaciones estuvieron en desacuerdo. En consecuencia, se efectuaron consultas al respecto.

11. En conclusión, la reunión acordó que la Comunidad Económica Europea había cumplido con las condiciones de afiliación a la Comisión estipuladas por la Convención y era, por lo tanto, un Miembro de la Comisión.

Elección del Secretario General

12. El Dr. Darry Powell, un funcionario del Gobierno Australiano, quien tuvo la responsabilidad de organizar esta reunión, fue elegido Secretario General de la reunión.

Reglas de Procedimiento de la Comisión

13. La Comisión consideró y adoptó sus Reglas de Procedimiento.

14. Las delegaciones consideraron los proyectos de reglas presentadas por las delegaciones de Australia y de la U.R.S.S., así como también las enmiendas presentadas por otras delegaciones. Hubo un debate considerable del proyecto de reglas relativas al quorum y observadores en las reuniones de la Comisión. Los miembros de la Comisión trataron acerca de si era o no deseable incluir una disposición para el quorum para la toma de decisiones y para el quorum para una sesión. Como no hubo consenso, según son los requerimientos de la Comisión en esta cuestión, se decidió suprimir toda disposición para el quorum del Proyecto de Reglas de Procedimiento y tratar el asunto en una reunión futura si fuere necesario. Los miembros acordaron que, en la práctica, es probable que todos los miembros de la Comisión concurren a todas las reuniones de la Comisión. En el caso de ausencia de un miembro de la Comisión en una reunión, el miembro podría ser consultado acerca de los asuntos a ser considerados en esa reunión.

15. La cuestión de los observadores y la naturaleza de su participación en las reuniones de la Comisión fué tratada extensamente. La Comisión aprobó las Reglas de Procedimiento sobre invitación a los observadores a las reuniones, su presencia en las sesiones de la reunión, su participación en debates y la distribución de documentos presentados por ellos a la reunión.

16. Algunas delegaciones expresaron su decepción con las disposiciones sobre observadores y declararon que ellos se habían unido al consenso al entender que, una vez invitados los observadores a la reunión, existiría la presunción de que ellos podrían concurrir a las sesiones. Otras delegaciones dijeron que aún cuando en su opinión las disposiciones eran indebidamente restrictivas, ellos suponían que los miembros de la Comisión ejercitarían de una manera responsable las facultades que les confieren las disposiciones. Sin embargo, algunas delegaciones consideraron que las disposiciones eran satisfactorias. Hubo un entendimiento general de que los miembros de la Comisión asegurarían que todas las Reglas de Procedimiento fueran aplicadas razonablemente y que, en la medida de lo posible, los observadores serían informados con anticipación de las sesiones a las cuales ellos no podrían concurrir.

END OF PAGE
MAR 1954

LAST PAGE

Adopción de la Agenda

17. La Agenda (Anexo C) fue adoptada por la Reunión y los puntos 7, 8, 9, 11, 12 y 13 fueron referidos a un grupo de trabajo informal de administración y finanza para su consideración.

Elección del Presidente y Vicepresidente

18. De conformidad con el párrafo 4 del Artículo XIII de la Convención, la Comisión eligió de entre sus Miembros a Australia para ser su Presidente y al Japón para ser su Vicepresidente. Al alcanzar estas decisiones, la Comisión observó la sobresaliente contribución hecha por Australia en llevar a cabo la Convención, que Australia había actuado como gobierno anfitrión en la Primera Reunión Consultativa del Tratado Antártico en 1961, y el precedente proporcionado por otras organizaciones internacionales en las cuales la primera presidencia había sido acordada al gobierno anfitrión.

19. La Delegación Australiana aceptó la Presidencia en nombre del Gobierno Australiano y el Jefe de la Delegación Australiana, el Dr. J.L. Farrands, continuó como Presidente.

20. En relación con la elección del Presidente de la Comisión en el futuro, la Comisión observó los beneficios que se derivan de un arreglo que podría asegurar una elección automática de todos los Miembros de la Comisión para ese cargo. Por lo tanto, se decidió que después del período australiano, los Presidentes podrían ser sucesivamente los Miembros de la Comisión en el orden de sus nombres ordenados alfabéticamente en el idioma inglés.

21. Además, la Comisión acordó que, en la medida en que sea factible dentro de los arreglos para cargos escalonados previstos en el párrafo 4 del Artículo XIII, la elección como Presidente de un Miembro de la Comisión no dedicado a actividades de investigación o recolección, debería ser equilibrada por la elección para la Vicepresidencia de un Miembro de la Comisión ocupado en tales actividades.

Administración y Finanza

22. La Comisión, advirtiendo el papel valioso que representó en su trabajo un grupo informal tratando asuntos administrativos y financieros,

decidió establecer un Comité Permanente de Administración y Finanzas en su próxima reunión, cuyas atribuciones serán decididas en esa ocasión y su primer Presidente será un representante de un país latino Miembro de la Comisión.

Reglamento Financiero

23. La Comisión adoptó su Reglamento Financiero. En relación con las contribuciones de los Miembros, la Comisión acordó que aunque para el pago autorizarían 150 días a partir del comienzo del año financiero, los Miembros, tomando en cuenta sus respectivos calendarios presupuestarios, harían efectivos sus pagos tan pronto como sea posible después del comienzo del año financiero.

Reglamento del Personal

24. La Comisión adoptó su Reglamento del Personal.

25. Hubo deliberaciones sobre el proyecto de reglamento relacionadas con la delegación de autoridad por el Secretario Ejecutivo. Se señaló que el Reglamento Financiero tiene disposiciones para la delegación de autoridad en asuntos financieros y que por lo tanto podría no haber necesidad específica de elaborar una disposición para la delegación con respecto a otros asuntos. La Comisión acordó suprimir el proyecto de regulación, en el entendimiento de que la falta de disposiciones específicas relativas a la delegación en el Reglamento del Personal no debería limitar al Secretario Ejecutivo en el funcionamiento diario de la Secretaría.

Término y Condiciones de Nombramiento del Secretario Ejecutivo

26. La Comisión observó que el Artículo XVII estipula que un Secretario Ejecutivo se nombrará para que esté al servicio de la Comisión y del Comité Científico de acuerdo con los procedimientos y en los términos y condiciones que puedan ser determinados por la Comisión. Decidió que el nombramiento del Secretario Ejecutivo se ofreciera bajo los siguientes términos y condiciones, que están sujetos a los términos de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y del Reglamento del Personal adoptado por la Comisión, aplicable a la categoría profesional de los miembros del personal o como de otra manera específicamente se estipule en este Reglamento con relación al cargo de Secretario Ejecutivo:

- (a) que al aceptar el nombramiento la persona seleccionada se comprometerá a cumplir sus deberes fielmente, a conducirse de acuerdo con los objetivos de la Convención y los intereses de la Comisión y manifestará por escrito que conoce y acepta las condiciones establecidas en el Reglamento del Personal;
- (b) que la oferta del cargo estará sujeta a la presentación de un certificado médico satisfactorio al Presidente de acuerdo con la Regla 6.4 del Reglamento del Personal;
- (c) que la función del Secretario Ejecutivo es estar al servicio de la Comisión y del Comité Científico, nombrar, dirigir y supervisar al personal que la Comisión pueda autorizar para la Secretaría, y de otro modo promover los objetivos de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y los intereses de la Comisión establecida bajo su amparo;
- (d) que el cargo será ocupado tan pronto como sea posible, en una fecha a ser notificada a los Miembros de la Comisión por el Presidente de la Comisión;
- ~~(e) que el período del cargo de Secretario Ejecutivo será de cuatro años, y que puede ser reelegido;~~
- (f) que el preaviso requerido que debe darle la Comisión para poner término a sus funciones es de tres meses, y que tal aviso deberá dársele por escrito;
- (g) que el nombramiento en la categoría profesional se consideró con el propósito de determinar que su sueldo sea de rango equivalente a un miembro del personal de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas basado en Australia, clasificación D-1, Nivel 1, y que la escala de aumentos le será aplicable hasta el sueldo máximo alcanzable de acuerdo con el Nivel D-1;

- (h) que el nombramiento atraerá las asignaciones que normalmente obtiene una persona de rango equivalente a D-1, basada en Australia, sujeto a cualquier ajuste necesario proveniente del Reglamento del Personal y de su lugar de residencia actual;
- (i) que se podrá dar término a sus servicios únicamente después de una decisión de la Comisión a la cual se haya llegado de acuerdo con las Reglas de Procedimiento.

27. La Comisión decidió ofrecer el cargo de Secretario Ejecutivo al Dr. Darry Powell de acuerdo con los términos y condiciones mencionadas más arriba.

28. El Dr. Powell aceptó estos términos y condiciones de nombramiento, se comprometió y presentó una declaración por escrito a la Comisión de acuerdo con la condición (a) mencionada y se comprometió a proporcionar un certificado médico al Presidente de acuerdo con lo dispuesto en la condición (b) mencionada.

29. Sujeto a que el Presidente esté conforme en relación con la salud del Dr. Powell la Comisión nombró al Dr. Powell para el cargo de Secretario Ejecutivo.

30. Se acordó que debería haber un mecanismo competitivo de selección para los futuros nombramientos del Secretario Ejecutivo. El establecimiento de tal mecanismo será considerado en la próxima reunión de la Comisión.

Autorización del Establecimiento del Personal Inicial de la Secretaría

31. La Comisión acordó que el establecimiento del personal inicial de la Secretaría comprendería:

Secretario Ejecutivo
Funcionario Científico
Administrador de Datos
Funcionario de Administración y Finanzas
Secretaria-Taquígrafa

y aprobó las descripciones apropiadas de los cargos del Funcionario Científico, del Administrador de Datos y del Funcionario de Administración y Finanzas.

32. La Comisión ratificó la posición de que el Secretario Ejecutivo, al nombrar a su personal, hará todo lo posible para asegurar que el personal sea poseedor de las más altas calificaciones profesionales, incluyendo conocimientos y experiencia en asuntos de pesquería y aptitud en los idiomas oficiales de la Comisión.

33. Se estuvo de acuerdo sobre la necesidad de asistencia adicional de mecanografía y de servicios generales de oficina en 1983 y se efectuó una provisión en el Presupuesto para que una secretaria dactilógrafa adicional sea empleada siempre y cuando surja esa necesidad.

Adopción de los Presupuestos para 1982 y 1983

34. La Comisión adoptó por consenso sus presupuestos para 1982 y 1983. Estos se encuentran en el Anexo D.

35. En lo que respecta al ítem 7.00 (Computación), la Comisión, al acordar comprar ciertos equipos de computación, también acordó que el presupuesto de 1984 a ser adoptado por la Comisión en su próxima reunión incluiría fondos para los siguientes equipos adicionales:

- . compra e instalación de un lector de tarjetas e impresor de líneas;
- . compra e instalación de un terminal interactivo adicional;
- . compra de un perforador de tarjetas.

El presupuesto también incluiría cantidades para cubrir software, arriendo de una computadora central y mantenimiento.

36. La Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo que realice todos los esfuerzos necesarios a fin de reducir los gastos de la Secretaría de una manera compatible con su eficiencia. Se le solicitó además, que presente en la próxima reunión de la Comisión un informe sobre los gastos incurridos y esperados durante el año financiero 1983 para ayudar a la Comisión en la formulación de su presupuesto para el año siguiente. La Comisión observó al respecto, que los fondos no gastados en 1983 podrían ser usados de acuerdo con la disposición del Artículo 6.1(c) del Reglamento Financiero, para compensar las contribuciones de los Miembros para 1984.

Nombramiento de Auditores Externos

37. La Comisión aceptó la oferta del representante australiano de los servicios del Auditor General del Gobierno Federal, quien podría estar representado por el Auditor Jefe (Federal) en Hobart.

Acuerdo concertado en la Sede entre la Comisión y Australia

38. La Comisión trató el Proyecto de Acuerdo concertado en la Sede presentado por la delegación australiana. No se logró consenso en cuanto a un acuerdo de Sede global. La Comisión estuvo de acuerdo sobre el texto de un proyecto de Acuerdo provisorio en relación con ciertos privilegios e inmunidades a ser concluido entre ella y el Gobierno de Australia. La Comisión decidió que este Acuerdo provisorio sería sin perjuicio de las posiciones de los miembros de la Comisión en relación con la futura negociación de un Acuerdo de Sede global y no debería ser considerado como un precedente. La Comisión acordó que se debería efectuar todo esfuerzo para concluir un acuerdo global tan pronto como sea posible.

39. Pendiente de la conclusión de un Acuerdo de Sede global, el Gobierno de Australia acordará a los representantes de las Partes Contratantes de la Convención y a los signatarios de ella que asistan a las reuniones de la Comisión, los privilegios, inmunidades y facilidades comúnmente concedidos de conformidad al derecho y las prácticas internacionales.

40. El Gobierno de Australia hará todo lo posible para proporcionar al personal de la Comisión los privilegios, inmunidades y facilidades necesarios para su adecuado funcionamiento.

41. La Comisión autorizó al Secretario Ejecutivo a firmar el Acuerdo Provisorio en su nombre y representación.

Propuestas para ser Incluidas en el Programa del Trabajo del Comité Científico

42. No se formuló ninguna propuesta específica al Comité Científico.

Consideración de los Artículos XX y XXIII de la Convención AMLR

43. Los delegados destacaron la importancia del Artículo XX respecto al suministro de datos y se dieron indicaciones respecto al tipo de datos que estarían a la disposición de la Comisión tan pronto como se establezca su sede.

44. En lo que respecta al Artículo XXIII la Comisión acordó que el Secretario Ejecutivo debería estudiar la posibilidad y naturaleza de establecer relaciones de trabajo con las organizaciones mencionadas en el Artículo XXIII y preparar un informe para la Comisión.

Otros Asuntos

Comité Científico

45. El Presidente del Comité Científico, Dr. Sahrhage, dió un informe oral a la Comisión sobre los resultados de la primera reunión del Comité Científico. Se acordó que un informe escrito y sus anexos que trataran sobre las deliberaciones informales efectuadas por los miembros del Comité Científico, debería distribuirse a los miembros de la Comisión.

46. La Reunión del Comité Científico se efectuó usando las Reglas de Procedimiento Provisorias. Al Presidente de la Comisión se le solicitó que coordinara las consultas en el período entre sesiones con el fin de lograr un acuerdo antes de la próxima reunión en lo que respecta a las Reglas de Procedimiento para el Comité Científico.

Personal Interino y Financiación Inicial de la Secretaría

47. A fin de facilitar la operación de la Secretaría antes de que el personal permanente asuma sus cargos, Australia ofreció proporcionar sobre una base reembolsable, asistencia de personal para el Secretario Ejecutivo. Australia ofreció los servicios de dos funcionarios del Servicio Público Australiano, por un período de hasta seis meses en cada caso. Los sueldos y los costos directos similares serían reembolsados por la Comisión antes de fines de junio de 1983.

48. Australia también ofreció proporcionar fondos a fin de permitir a la Secretaría que comience su operación y sus funciones en el período

END OF PAGE
MARKED

LAST PAGE

antes de que se reciban las contribuciones de los estados miembros. La cifra ofrecida era igual al total del presupuesto de 1982 a ser reembolsado antes de fines de junio de 1983.

La Comisión aceptó ambas proposiciones australianas.

Próxima Reunión de la Comisión

49. La Comisión deliberó sobre las fechas apropiadas para la próxima reunión y se destacó que sería conveniente efectuar reuniones en fechas lo más cercanas posibles al principio del año financiero. Se le pidió al Secretario Ejecutivo que consultase con los miembros lo más pronto posible después del establecimiento de la Secretaría en Hobart, para fijar la fecha de la próxima reunión de la Comisión y del Comité Científico. También se le pidió que considerara que algunos representantes asistirían a otras reuniones relacionadas con la Antártida en la segunda mitad del año 1983.

50. La Comisión acordó que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Intergubernamental Oceanográfica, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, el Comité Científico ~~para la Investigación Antártica y el Comité Científico para la Investigación~~ Oceánica serían invitados para que asistiesen a la próxima reunión como observadores.

LIST OF PARTICIPANTS

Anexo A

ARGENTINA

Representative

His Excellency Ambassador Juan Carlos BELTRAMINO

Ministry of Foreign Affairs and Worship

Buenos Aires

Mr Joaquin Daniel OTERO (h.)

Antarctic and Malvinas Directorate

Ministry of Foreign Affairs and Worship

Buenos Aires

Mr Alberto Raul Francisco ZELAYA

Antarctic and Malvinas Directorate

Ministry of Foreign Affairs and Worship

Buenos Aires

Advisers

Captain (RE) Oscar Alberto CASELLAS

Secretariat of Maritime Interests

Ministry of the Economy

Buenos Aires

Dr Aldo TOMO

Chief, Biological Sciences Department

Argentine Antarctic Institute

Buenos Aires

Secretary

Miss Celia Margarita CHACON

Antarctic and Malvinas Directorate

Ministry of Foreign Affairs and Worship

Buenos Aires

AUSTRALIA

Representative

Dr J. L. FARRANDS
Special Consultant
Department of Foreign Affairs
Canberra

Alternate Representatives

Mr R. J. GREET
Economic Division
Department of Foreign Affairs
Canberra

Dr R. G. CHITTLEBOROUGH
Head, Marine Studies Branch
Western Australian Department of Conservation and Environment
Perth
(Representative to Scientific Committee)

Dr D. DE STOOP
Assistant Legal Adviser
Department of Foreign Affairs
Canberra

Mr K. CREECH
Acting Assistant Secretary
Operational Policy Branch
Department of Science and Technology
Canberra

Mr R. A. ROWE
Economic Division
Department of Foreign Affairs
Canberra

Mr C. PETERS-SNOW
Legal and Treaties Division
Department of Foreign Affairs
Canberra

Special Advisers

Mr A. J. HARRISON
Manager, Fisheries and Development Authority
Government of Tasmania
Hobart

Dr K. KERRY
Antarctic Division
Department of Science and Technology
Hobart

BELGIUM

Representative
His Excellency Mr A. DOMUS
Ambassador to Australia
Canberra

Alternate Representative
Mr H. NOLARD
Ministry of Foreign Affairs
Brussels

CHILE

Representative
His Excellency Ambassador Jorge BERGONO
Ambassador to UNESCO
Paris

Alternate Representatives
Mr Patricio RODRIGUEZ
Ministry of Foreign Affairs
Santiago de Chile

Mr Alfonso FILIPPI
Ministry of Fisheries
Santiago de Chile

Mr Luis GOYCOOLEA
Counsellor
Embassy of the Republic of Chile
Canberra

Mr Hernan RISSO
Ministry of Foreign Affairs
Santiago de Chile

Mr A. MAZZEI
Chilean Antarctic Institute
Santiago de Chile

Mr Joaquin MONTES
Ministry of Foreign Affairs
Santiago de Chile

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY

Representative

Mr M. MARCUSSEN
Chief Adviser
Commission of the European Communities
Brussels

Alternate Representatives

Professor J. H. J. BOURGEOIS
Legal Adviser
Commission of the European Communities
Brussels

Mr L. VAN DEPOELE
Principal Administrator
Commission of the European Communities
Brussels

Advisers

Representatives of the Members of the Council of the
European Communities

Mr I. HAUSTRATE
Acting Representative of the Presidency of the Council of the
European Communities

Mr E. J. ROBERTS
Counsellor
Royal Netherlands Embassy
Canberra

Miss B. SPANGGAARD
Fisheries Attache
Danish Permanent Representation to the European Communities
Brussels

Mr B. SCHLOH
Legal Adviser
Council of the European Communities
Brussels

Mr Erik STEIN
Principal Administrator
Council of the European Communities
Brussels

Secretary
Miss M. SMIT
Council of the European Communities
Brussels

Representative to the Scientific Committee

Professor Gotthilf HEMPEL

Head, Alfred Wegener Polar Research Institute

Bremerhaven

Advisers

Mr Guy DUHAMEL

Museum d'Histoire Naturelle

Mr Niels DAAN

Netherlands Institute for Fishery Investigations

FRANCE

Representative

Miss J. COURATIER

Legal Adviser

Ministry of External Relations

Paris

Alternate Representatives

Mr Serge GARACHE

Ministry of the Sea

Paris

Mr Jean-Claude HUREAU

Assistant Director

Museum of Natural History

(Representative to Scientific Committee)

Mr Hervé LADSOUS

Counsellor

Embassy of France

Canberra

GERMAN DEMOCRATIC REPUBLIC

Representative

Dr Walter RANKE

Deputy Director for International Relations in Fisheries
Ministry of District Controlled Industry and Foodstuff Industries
Berlin

Alternate Representative

Mr P. KOESTER

Head of Department, Ministry of District Controlled Industry
and Foodstuff Industries
Berlin

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF

Representative

Mr H. SCHLAPPER

Federal Ministry of Research and Technology
Bonn

Alternate Representatives

Dr J. ARNOLD

Federal Ministry of Research and Technology
Bonn

Mr J. FRIEDRICH

First Secretary
Embassy of the Federal Republic of Germany
Canberra

Professor Dr D. SAHRHAGE

Federal Research Institute for Fisheries
Hamburg

(Representative to Scientific Committee)

JAPAN

Representative

Mr Tatsuo SAITO
Councillor, Fishery Agency
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Alternate Representatives

Mr Yoshinori MIYAMOTO
Deputy Director
Fishery Division
Ministry of Foreign Affairs
Tokyo

Mr Masami TAKEMOTO
First Secretary
Embassy of Japan
Canberra

Adviser

Mr Shiro YUGE
Assistant Director, International Division
Fishery Agency
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Experts

Professor Tatsuro MATSUDA
National Institute of Polar Research
Tokyo

Dr Keiji NASU
Far Seas Fisheries Research Laboratory
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

NEW ZEALAND

Representative

Mr Don MacKAY
Assistant Head, Legal Division
Ministry of Foreign Affairs
Wellington

Alternate Representatives

Dr D. ROBERTSON
Fisheries Research Division
Ministry of Agriculture and Fisheries
Wellington
(Representative to Scientific Committee)

Mr Roy FERGUSON
First Secretary
New Zealand High Commission
Canberra

Adviser

Mr G. McMILLAN
Deputy Director-General
Department of Lands and Survey
Wellington

NORWAY

Representative
Mr Per TRESSELT
Minister Plenipotentiary
Special Adviser
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

POLAND

Representative

Dr J. BOGUTYN

First Secretary

Embassy of the Polish People's Republic

Canberra

SOUTH AFRICA

Representative

Mr P. D. OELOFSEN

Senior Legal Adviser

Department of Foreign Affairs and Information

Pretoria

Alternate Representative

Mr G. H. STANDER

Director, Sea Fisheries Institute

Department of Agriculture and Fisheries

(Representative to Scientific Committee)

UNION OF SOVIET SOCIALIST REPUBLICS

Representative

Mr Y. PAVLOV

Deputy Head, Second European Department

Ministry of Foreign Affairs

Moscow

Alternate Representatives

Dr V. ZILANOV

Ministry of Fisheries

Moscow

(Representative to Scientific Committee)

Mr V. TROFIMOV
Legal and Treaty Department
Ministry of Foreign Affairs
Moscow

Mr B. GORCHAKOV
Legal Adviser
Ministry of Fisheries
Moscow

Dr V. SHEVCHENKO
Senior Scientific Officer
Ministry of Fisheries
Moscow

UNITED KINGDOM

Representative
Dr J. HEAP
Head, Polar Regions Section
Foreign and Commonwealth Office
London

Alternate Representatives

Dr R. LAWS
British Antarctic Survey
(Representative to Scientific Committee)

Mr D. EDWARDS
Legal Counsellor
Foreign and Commonwealth Office
London

Dr J. BEDDINGTON
Director, Marine Affairs
International Institute for the Environment and Development
London

UNITED STATES OF AMERICA

Representative

Mr R. Tucker SCULLY

Director, Office of Oceans and Polar Affairs

Department of State

Washington

Alternate Representatives

Mr Robert HOFMAN

Senior Scientific Adviser

Marine Mammal Commission

Washington

Miss Mary M. McLEOD

Office of the Legal Adviser

Department of State

Washington

Mr Alan RYAN

~~Office of International Fisheries Affairs~~

National Oceanic and Atmospheric Administration

Washington

Dr Frank WILLIAMSON

Chief Scientist, Division of Polar Programs

National Science Foundation

Washington

Mr Ken SHERMAN

Chief, Narragansett Laboratory

National Marine Fisheries Service

National Oceanic and Atmospheric Administration

U.S. Department of Commerce

Adviser

Mr William Y. BROWN
Environmental Defense Fund
Washington

Secretary

Mrs Donna McGOVERN
Embassy of the United States of America
Canberra

OBSERVERS FROM INTERNATIONAL ORGANISATIONS

FOOD AND AGRICULTURE ORGANISATION (FAO)

Mr Michel SAVINI
Department of Fisheries
Rome

Mr John GULLAND
Chief, Marine Resources Service
Department of Fisheries
Rome

INTERNATIONAL OCEANOGRAPHIC COMMISSION (IOC)

Dr J. Robin HARGER
Assistant Secretary
UNESCO Regional Office for Science and Technology
Jakarta

INTERNATIONAL UNION FOR THE CONSERVATION OF NATURE AND
NATURAL RESOURCES (IUCN)

Mr Graeme CAUGHLEY
CSIRO Division of Wildlife Research
Canberra

INTERNATIONAL WHALING COMMISSION (IWC)

Mr Gordon ANDERSON
National Parks and Wildlife Service
Canberra

Dr John BANNISTER

Chairman

Scientific Committee

Discurso a Nombre del Gobierno Australiano

Ceremonia Oficial de Apertura para la Comisión para la
Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

Por el Honorable Michael Hodgman, M.P.,
Ministro Adjunto de Industria y Comercio

Hobart, 25 de mayo de 1982

Sus Excelencias, Ministros, distinguidos huéspedes, señoras y señores:

Es un gran privilegio, a nombre del Gobierno Australiano, darles la bienvenida a todos ustedes a Hobart - la capital estatal más bella de Australia - que también comprende el Distrito Electoral Federal de Denison el cual he tenido el honor de representar en el Parlamento Australiano desde 1975. Muchos de ustedes han tenido que viajar grandes distancias para llegar a Hobart, Tasmania y espero que su estadía aquí y en el Territorio Federal Australiano en general, sea muy placentera y agradable. Algunos de ustedes ya han visitado esta histórica y bella ciudad. Es un placer muy particular darles nuevamente la bienvenida a Hobart a los distinguidos representantes que visitaron nuestra ciudad durante la conferencia que tuvo lugar en Canberra en 1980 cuando concluyó la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y asimismo a aquellos que estuvieron presentes en la reunión preparatoria que tuvo lugar aquí en Hobart durante el pasado mes de septiembre.

El día de hoy es, sin duda alguna, una ocasión histórica. Es la primera reunión de la Comisión establecida por la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. La iniciación de la Comisión Internacional en este día, es la culminación de siete años de ardua labor por parte de las naciones del Tratado Antártico y es un logro del cual todos ustedes pueden estar orgullosos con justa razón. La reunión histórica de hoy marca el comienzo de la realización práctica del singular sistema de conservación que está incorporado en la Convención. La Comisión tiene a su cargo la tarea de desarrollar e implementar dicho sistema. El hecho de que ustedes se dediquen a esta importante tarea inmediatamente después de la conclusión de la Convención, es una clara indicación del compromiso de todos los países participantes de trabajar para el logro temprano de los objetivos establecidos en la misma Convención.

Es un placer muy particular, tanto como Miembro Federal de Denison y como Ministro del Gobierno Australiano, que el Artículo XIII de la Convención estipule que esta Comisión y su secretaría internacional estarán basadas permanentemente aquí en Hobart, Tasmania. A mi parecer, este logro hace realidad un sueño y una visión para los cuales yo y otras personas hemos trabajado asiduamente por casi una década.

La elaboración de una Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos concluida en Canberra tan solo hace dos años por los países representados aquí el día de hoy, presentó tanto nuevos desafíos, como nuevas y estimulantes oportunidades. Presentó desafíos debido a que la tarea de aquellos países que han estado tradicionalmente interesados en asuntos Antárticos, era la creación de un sistema para las áreas distantes de las costas de la Antártida que permitiese una cooperación internacional, sin dar lugar a las diferencias existentes debido al estado político y legal de algunas de estas aguas.

Asimismo era un desafío, debido a que quizás por primera vez, los participantes del Tratado Antártico fueron llamados a tratar asuntos que de la manera más directa planteaban cuestiones relacionadas con la explotación de los recursos. Más aún, fue un desafío al compromiso del sistema del Tratado Antártico en sus objetivos de conservación en una época en que el interés internacional en la recolección de los recursos vivos de la Antártida iba en aumento.

Me parece - así como al Gobierno Australiano - que estos desafíos también presentan nuevas oportunidades. El creciente conocimiento de la necesidad de regular la explotación futura de todos los recursos vivos de los grandes Océanos Australes provee una oportunidad al sistema del Tratado Antártico de demostrar que es verdaderamente equivalente a dicha tarea. Los participantes del Tratado Antártico tiene una crónica de la cual pueden estar orgullosos con justa razón, la cual data de veinte años atrás con respecto a la preocupación demostrada y el compromiso de proteger y preservar los recursos vivos de tierra firme de la Antártida. Asimismo, en la Convención sobre la Conservación de las Focas Antárticas en 1972, extendieron su preocupación a las áreas marinas. Pero la oportunidad que ahora se presenta, requiere un compromiso para con un tipo de necesidad de conservación que no se había presentado anteriormente.

La historia de la recolección sin control que ha ocurrido en el pasado y se manifiesta en el agotamiento de la población de ballenas, ha proporcionado la oportunidad de valorar de nuevo nuestras acciones y de administrar los recursos de manera que se asegure - al máximo de nuestra capacidad colectiva - la recolección prolongada en el futuro conservando al mismo tiempo la fauna y flora silvestre de la región. Proporciona una oportunidad única de demostrar que los mecanismos de control pueden ser proyectados y aplicados antes que la recolección alcance un punto en que puedan surgir riesgos para la recolección del krill y las especies dependientes. En ninguna otra región del mundo existe una acción recíproca tan directa entre especies o los riesgos de una recolección sin control son tan grandes como los que existen en los Océanos Australes Antárticos.

La conclusión de la Convención es una indicación clara que sus gobiernos estuvieron dispuestos - y están dispuestos - a afrontar estos desafíos y de asir estas oportunidades. Ustedes ahora deben llevar adelante esta importante labor, con pericia, con determinación y con obligación, a través del trabajo de la Comisión. Su presencia hoy aquí es un testimonio elocuente de su deseo de hacerlo así expeditamente. Asimismo su presencia es testimonio de que el espíritu de cooperación internacional en tiempos muchas veces difíciles, que ha sido una característica tan marcada del sistema del Tratado Antártico en los 22 años de su existencia, será valadero para el futuro.

También estamos altamente honrados por la presencia en esta ceremonia de apertura de representantes de una gama de organizaciones científicas y especialistas con competencia y responsabilidad relacionadas a la materia comprendida en la Convención. El vivo interés tomado en el proceso de negociación de la Convención y en el establecimiento de la Comisión por organismos científicos y de conservación calificados es otro rasgo del amplio interés que se demuestra por su trabajo. Los participantes del Tratado Antártico no pueden esperar que su actuación esté exenta del escrutinio público. Sin duda, los ojos del mundo, están hoy sobre ustedes. La comunidad internacional, que ha aceptado tácitamente el rol de las partes consultantes del Tratado Antártico por dos décadas, hará a estas partes cada vez más

responsables por la calidad y pericia de su actuación. Asimismo, desde este punto de vista, la manera en la cual esta Comisión Internacional enfocará su trabajo será de gran interés, bien allende de los confines del grupo de naciones que se han interesado tradicionalmente en la Antártida.

Australia fue altamente honrada, cuando ustedes en la conferencia diplomática en mayo de 1980, seleccionaron a esta nación y a esta ciudad de Hobart como lugar para la sede de la Comisión. La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos es la primera organización internacional e intergubernamental que tiene su sede permanente situada en Australia y es particularmente apropiado que Hobart, con su larga historia de asociación con la Antártida, sea el hogar de la Comisión.

Muchos de ustedes sabrán que Hobart también se ha convertido en años recientes, en el punto céntrico de los esfuerzos de investigación propios de Australia en Océanos Antárticos y Australes. El Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales han colaborado estrechamente en proporcionar acomodación adecuada para la primera sede y ustedes han de tener la oportunidad ver los recintos que han sido seleccionados cuando sean entregados oficialmente al término de esta semana.

Sus Excelencias, Ministros, distinguidos huéspedes, señoras y señores, tanto personalmente como en nombre del Gobierno Australiano les deseo todo éxito en esta primera - y por cierto histórica - reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Confío y ruego que el espíritu de buena voluntad que los trajo aquí, de todas partes del mundo recompense sus esfuerzos, al comenzar ustedes sus deberes de custodia y guía, de administración y consejo para beneficio de la humanidad. Les deseo los mejores augurios ahora que ustedes procederán a comenzar el trabajo tan importante que se encomienda a esta Comisión Internacional.

INTERHEAD CENTER LINE

END OF PAGE
WARNING LINE

LAST LINE OF PAGE

CCAMLR-I/27
3 de junio de 1982
Original: Inglés

ORDEN DEL DIA PROVISIONAL

(Presentada por el Secretario General)

1. Apertura de la Reunión
2. Elección del Secretario General para la Reunión
3. Reglas de Procedimiento para la Comisión
4. Aprobación del Orden del Día
5. ~~Elección del Presidente~~
6. Elección del Vicepresidente
7. Reglamento Financiero
8. Reglamento del Personal
9. Términos y Condiciones de Nombramiento del Secretario Ejecutivo
10. Nombramiento del Secretario Ejecutivo
11. Autorización para el Establecimiento del Personal Inicial de la Secretaría
12. Aprobación de los Presupuestos para 1982 y 1983
13. Nombramiento de Auditores Externos
14. Acuerdo concertado en la Sede entre la Comisión y Australia
15. Propuestas de Inclusiones en los Programas de Trabajo del Comité Científico
16. Consideración de los Artículos XX y XXIII de la Convención del AMLR
17. Otros Temas incluyendo Consideración de las Reglas de Procedimiento del Comité Científico y cualquier otro Asunto Indicado por el Comité Científico
18. Próxima Reunión de la Comisión

PRESUPUESTOS PARA 1982 y 1983
(Adoptados por la Comisión el 11 de junio de 1982)

ENL...
MAP...

LAST...

A. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

<u>Item</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>
1.00 Sueldos	35,000	158,000
2.00 Sobretiempo (horas extraordinarias), Asignaciones y Fondo de Previsión	20,000	70,350
3.00 Viajes	7,000	10,000
4.00 Reuniones	-	203,000
5.00 Artículos de Escritorio	17,000	50,000
6.00 Franqueo, Télex y Teléfono	16,000	38,000
7.00 Computación	-	25,600
8.00 Publicaciones e Impresiones	5,000	10,000
9.00 Honorarios de los Asesores	2,000	19,500
10.00 Automóvil	1,000	2,000
11.00 Servicios de Construcción	2,000	9,000
12.00 Gastos imprevistos y otros	10,000	10,000
13.00 Gastos reembolsables	265,000	-
	<u>380,000</u>	<u>605,450</u>

END OF PAGE
MAR 1983

LAST PAGE

B. INGRESOS

	1982	1983
1. Contribuciones de los Miembros	380,000	552,000
2. Contribuciones del Personal	7,000	43,000
3. Venta de Publicaciones	Ninguna	
4. Contribuciones Especiales	35,000	46,000
5. Interés	11,000	30,000

C. DETALLE DE COSTOS Y EXPLICACIONES

<u>Item No.</u>	<u>Item</u>
1.00	Sueldos
2.00	Horas extraordinarias, Asignaciones y Fondo de Previsión
3.00	Viajes
4.00	Reuniones
5.00	Artículos de escritorio
6.00	Franqueo, Télex y Teléfonos
7.00	Computación
8.00	Publicaciones e Impresiones
9.00	Honorarios de Asesores
10.00	Automóvil
11.00	Servicios de Construcción
12.00	Gastos ocasionales y otros
13.00	Gastos reembolsables

Item 1.00: Sueldos

SUB ITEM	1982	1983
1. Secretario Ejecutivo	25,000	51,000
2. Funcionario Científico		28,000
3. Funcionario de Administración y Finanzas	6,000	22,000
4. Administrador de Datos		28,000
5. Asistencia Secretarial	4,000	23,000
6. Personal Temporal (ayuda en la preparación para las reuniones/dactilografía/ayuda en trabajos de oficina)		6,000
TOTAL	35,000	158,000

END OF PAGE
WARNING

LAST PAGE

Item 2.00: Horas Extraordinarias, Subvenciones y Fondo de Previsión

SUB ITEM	1982	1983
1. Horas extraordinarias	1,000	1,000
2. Viajes para asumir el puesto	2,000	6,000
3. Embarque de Efectos domésticos	2,000	5,000
4. Subvención para establecerse	2,000	7,000
5. Asignación de no-residentes	Ninguna	100
6. Asignación para dependientes	1,000	3,000
7. Subvención educacional	3,000	9,000
8. Viaje de Educación	3,000	16,000
9. Viaje de vacaciones al país de origen		Ninguno
10. Asignación por idioma	Ninguna	250
11. Asignación por el automóvil	1,000	2,000
12. Contribución del Empleado de la Comisión al Fondo de Previsión	5,000	21,000
TOTAL	20,000	70,350

Item 3.00: Viajes

SUB ITEM	1982	1983
1. Viajes Locales	2,000	2,000
2. Visitas Oficiales del Secretario Ejecutivo y el Personal Principal (una visita en 1982, y una en 1983)	5,000	8,000
TOTAL	7,000	10,000

END OF PAGE
WAPR 1983

LAST PAGE

Item 4.00: Reuniones

SUB ITEM	1982	1983
1. Reuniones conjuntas de la Comisión y el Comité Científico	*	178,000
2. Reuniones del Grupo de Trabajo		25,000
TOTAL		203,000

*Véase Item 13: Gastos Reembolsables

END OF PAGE
WAPPHU 100

LAST PAGE

Item 5.00: Artículos de Oficina

SUB ITEM	1982	1983
1. Muebles		
*(a) Oficina del Secretario Ejecutivo	4,000	
*(b) Area de Recepción y Espera	1,000	
*(c) Oficina del Funcionario Científico		3,000
*(d) Muebles de Oficina en General	2,000	2,000
*(e) Biombos Adicionales		1,000
*(f) Sala de Reuniones	3,000	
*(g) Estanterías	1,000	1,000
*(h) Costos que se repiten		1,000
2. Material de Oficina	2,000	5,000
3. Máquinas		
*(a) Máquinas de escribir	4,000	
*(b) Fotocopiadoras		10,000
*(c) Equipo para procesar palabras		27,000
TOTAL	17,000	50,000

* Items de Organización - gastos efectuados una sola vez

** Items de
capital = gastos
iniciales
de organización
de 1982 y 1983*

END OF PAGE
WARNING

LAST PAGE

Item 6.00: Franqueo, Télex y Teléfonos

SUB ITEM	1982	1983
*1. Teléfono	14,000	4,000
2. Franqueo y Flete	2,000	4,000
*3. Télex		30,000
TOTAL	16,000	38,000

* Gastos de Organización: \$10,000 en 1982 (Teléfono)
\$4,000 en 1983 (Télex)

END OF PAGE
WAPR 1983

LAST PAGE

Item 7.00: Computación

SUB ITEM	1982	1983
*1. Compra e Instalación de Computadora de Nódulo Básico		22,250
*2. Compra e Instalación de dos terminales interactivos		1,800
3. Tarifas de Telecom		1,550
TOTAL		25,600

* Items de Organización - gastos efectuados una sola vez

** Item de
gasto
único
gastos
por la instalación
una sola vez*

Item 8.00: Publicación e Impresión

SUB ITEM	1982	1983
1. Publicaciones e impresiones	5,000	10,000
TOTAL	5,000	10,000

Item 9.00: Honorarios de Asesores

SUB ITEM	1982	1983
1. Auditor		2,000
2. Traducción	2,000	17,500
TOTAL	2,000	19,500

END OF FILE
MARKER SET

LAST

Item 10.00: Automóvil

SUB ITEM	1982	1983
1. Gastos de Arriendo y Taxis	1,000	2,000
TOTAL	1,000	2,000

ENL...
WARN...

LAST...

Item 11.00: Servicios de Construcción

SUB ITEM	1982	1983
1. Mantenimiento y limpieza	1,000	4,000
2. Seguridad	1,000	5,000
TOTAL	2,000	9,000

Item 12.00: Gastos Ocasionales y Varios

SUB ITEM	1982	1983
TOTAL	10,000	10,000

ETIO DE HANA
MAR 1983

LAST

Item 13.00: Gastos Reembolsables

SUB ITEM	1982	1983
*1. Costo de la Primera Reunión de la Comisión y del Comité Científico	225,000	
*2. Sueldos etc. del personal de apoyo para la Secretaría después de la primera reunión	40,000	
TOTAL	265,000	

* Items de Organización - gastos efectuados una sola vez

** Item 11
Organización
gastos
efectuados
una sola vez*

END OF FILE
WARNING

LAST